

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ANEXO de Ejecución que tiene por objeto modificar los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones del Estado de Sinaloa, suscrito el 11 de marzo de 2005 y publicado el 8 de julio del mismo año.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

### ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE SINALOA.

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, Y SUS ANEXOS 2,3 y 4, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2005, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE JULIO DE 2005.

### PARTICIPANTES

#### POR EL EJECUTIVO FEDERAL

La Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa

"LA SEDESOL"

#### POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO

La Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa

"EL ESTADO"

### ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa suscribieron el 11 de marzo de 2005, el Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones y sus anexos, cuyo objeto está asentado en el título de este documento.
2. En los términos de lo estipulado en la cláusula octava del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que establece "al final del ejercicio, LA SEDESOL por conducto de la Delegación en el Estado y EL ESTADO, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADESIN), suscribirán un Anexo de Ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al citado Acuerdo de Coordinación.
3. LA SEDESOL y EL ESTADO, mediante oficio número DGS/214/691/2005 de fecha 26 de agosto de 2005, obtuvieron la aprobación de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano por conducto de la Dirección General de Seguimiento, sobre las modificaciones propuestas a los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación antes citado.
4. En las modificaciones realizadas en los anexos 2, 3 y 4 se contemplan las ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas para los Programas Desarrollo Local "Microrregiones", Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas y Vivienda Rural, mediante los oficios emitidos por la Unidad Administrativa responsable de cada programa mismos que se describen a continuación:

PROGRAMA	No. DE OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA 2005	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA	IMPORTE \$	CONCEPTO
Desarrollo Local "Microrregiones"	SDSH/2005/AE/212/0541/1371	8 de noviembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	5'183,707.00	Ampliación
Desarrollo Local	SDSH/2005/AE/212/0613/1528	29 de noviembre	Unidad de Coordinación de	300,000.00	Ampliación

"Microrregiones			Microrregiones		
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/ 212/0690/1751	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	936.80	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0691/1752	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	6,596.13	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0692/1753	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	10,291.22	Reducción
Desarrollo Local "Microrregiones	SDSH/2005/CE/212/0693/1754	30 de diciembre	Unidad de Coordinación de Microrregiones	175.85	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0247/1053	11 de octubre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	3'400,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0316/1286	25 de octubre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	3'000,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/AE/213/0355/1413	18 de noviembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	2'000,000.00	Ampliación
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/ 213/0449/1729	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	13,720.90	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/213/0450/1730	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	1,118.06	Reducción
Empleo Temporal	SDSH/2005/CE/213/0451/1731	30 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	61.04	Reducción
Atención a Jornaleros Agrícolas	SDSH/2005/AE/213/0402/1568	7 de diciembre	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	130,180.00	Ampliación
Vivienda Rural	SDSH/2005/AE/210/VR/0152/1352	31 de octubre	Dirección General de Opciones Productivas	194,238.00	Ampliación

5. En el Programa de Opciones Productivas el monto de los recursos autorizados asciende a la cantidad de \$5'602,007.00 (cinco millones seiscientos dos mil siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los oficios de autorización emitidos por la Dirección General de Opciones Productivas, con la distribución que se establece en el Anexo 2.
6. LA SEDESOL y EL ESTADO, se reunieron en sesión del COPLADESIN de fecha 30 de diciembre de 2005, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones.

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 50, 52 y 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 55 y 65 fracciones XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o. fracción V, 4o. y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, III y X 17, 18, 19 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y 7o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones del Estado de Sinaloa; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Sinaloa las partes acuerdan las siguientes:

**ACCIONES A REALIZAR**

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2005 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos 2, 3 y 4 que acompañan al presente instrumento y que forman parte del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones.
2. LA SEDESOL dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado Sinaloa, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.
3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en tres ejemplares originales en la ciudad y Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchihua Enciso**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADESIN, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.

ANEXO DOS

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
<b>MICRORREGIONES</b>	538,236.81	2	9,731,707.00	44	2,326,285.28	221	152	2,062,200.00	18,571	2,469,599.51	48,008	628	0.00	0	17,128,028.60
<b>OTRAS REGIONES</b>	180,763.19	1	0.00	0	3,275,721.72	307	160	8,378,980.00	75,208	10,031,500.49	147,722	3,897	194,238.00	18	22,061,203.40
<b>TOTAL</b>	<b>719,000.00</b>	<b>3</b>	<b>9,731,707.00</b>	<b>44</b>	<b>5,602,007.00</b>	<b>528</b>	<b>312</b>	<b>10,441,180.00</b>	<b>93,779</b>	<b>12,501,100.00</b>	<b>195,730</b>	<b>4,525</b>	<b>194,238.00</b>	<b>18</b>	<b>39,189,232.00</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR  
GENERAL DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
<b>MICRORREGIONES</b>	538,236.81	2	4,375,360.53	20	618,379.58	59	41	632,680.88	4,643	2,190,021.51	18,670	244	0.00	0	8,354,679.31
<b>OTRAS REGIONES</b>	180,763.19	0	0.00	0	872,863.46	82	43	1,944,319.12	18,802	2,554,584.44	57,447	1,515	0.00	0	5,552,530.21
<b>TOTAL</b>	<b>719,000.00</b>	<b>2</b>	<b>4,375,360.53</b>	<b>20</b>	<b>1,491,243.04</b>	<b>141</b>	<b>84</b>	<b>2,577,000.00</b>	<b>23,445</b>	<b>4,744,605.95</b>	<b>76,117</b>	<b>1,759</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>13,907,209.52</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.

ANEXO CUATRO

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL  
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ANEXO DE EJECUCION No. 01/145/2005  
EJERCICIO 2005

ESTADO DE SINALOA

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2005

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			VIVIENDA RURAL		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META (PROYECTO)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (PERSONA)	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META (VIVIENDA)	INVERSION (PESOS)
						PRODUCTOR	PROYECTO				JORNAL	EMPLEO			
MICRORREGIONES	1,076,473.62	4	14,107,067.53	64	2,944,664.86	280	193	2,694,880.88	23,214	4,659,621.02	66,678	872	0.00	0	25,482,707.91
OTRAS REGIONES	361,526.38	1	0.00	0	4,148,585.18	389	203	10,323,299.12	94,010	12,586,084.93	205,169	5,412	194,238.00	18	27,613,733.61
<b>TOTAL</b>	<b>1,438,000.00</b>	<b>5</b>	<b>14,107,067.53</b>	<b>64</b>	<b>7,093,250.04</b>	<b>669</b>	<b>396</b>	<b>13,018,180.00</b>	<b>117,224</b>	<b>17,245,705.95</b>	<b>271,847</b>	<b>6,284</b>	<b>194,238.00</b>	<b>18</b>	<b>53,096,441.52</b>

Observaciones:

C. MARIO LOPEZ VALDEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL  
DEL COPLADESIN  
RUBRICA.

C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO

DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
RUBRICA.